

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), enero 24 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que el término de emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir se encuentra vencido Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INT. 138

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: MANUEL ARBEY CAICEDO PÉREZ
Causante: BLANCA ERNESTINA PÉREZ
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00309-00

Palmira- Valle del Cauca, 24 de enero de 2023.

Visto el informe secretarial y siendo una realidad lo expuesto, se procederá a fijar la respectiva fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 501 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: Conforme a lo previsto en el Art. 501 del C.G.P. fíjese el día **28 de FEBRERO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de inventario y avalúos de la herencia del causante **BLANCA ERNESTINA PÉREZ**, a la cual se deberán allegar los certificados de tradición vigentes de los bienes a inventariar, previo a la fecha al correo electrónico j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, y la que se practicara de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 006 de hoy 25 de enero de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd84146a5fbcc017f417cc62e383a364c6cdf843f9c09dcd75c9379cbcd591**

Documento generado en 24/01/2023 05:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>